

PLAN DE GOBIERNO



«TUPAC AMARU»

INDICE GENERAL

A. FINALIDAD B. OBJETIVOS GENERALES
C. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS DE POLITICA

AREA GLOBAL:

1. ESTRUCTURA POLITICA DEL ESTADO
2. DESARROLLO REGIONAL
3. REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
4. PLANIFICACION
5. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL
6. INFORMACION Y PRENSA
7. ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y READAPTACION SOCIAL
8. POLITICA INTERNACIONAL
9. POLITICA DE INTEGRACION

AREA ECONOMICA:

10. REFORMA DE LA EMPRESA
11. CIENCIA Y TECNOLOGIA
12. INDUSTRIAS
13. COMERCIO
14. FINANZAS PUBLICAS
15. REGIMEN MONETARIO Y CREDITICIO
16. BALANZA DE PAGOS
17. REFORMA AGRARIA
18. REGIMEN DE AGUAS
20. SUELO, RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE
20. PESQUERIA.
21. MINERIA
22. ENERGIA
23. PETROLEO
24. ELECTRICIDAD
25. ENERGIA NUCLEAR
26. TURISMO
27. TRANSPORTES
28. COMUNICACIONES

AREA SOCIAL:

29. POBLACION
30. DE LA MUJER PERUANA
31. EMPLEO
32. RELACIONES LABORALES
33. EDUCACION
34. LA UNIVERSIDAD PERUANA
35. SEGURO SOCIAL
36. SALUD
37. ALIMENTACION
38. VIVIENDA Y CONSTRUCCION

El Comercio

Lima, 9 de Octubre de 1977

A. — FINALIDAD

Consolidar el Proceso Revolucionario, evitando que derive hacia el estatismo comunista o que, por reacción, retroceda a formas ya superadas del capitalismo pre-revolucionario; completar y reajustar las reformas estructurales, de manera de lograr un avance tal que haga irreversible la marcha del Proceso hacia la consecución de su objetivo final que es la Democracia Social de Participación Plena.

B. — OBJETIVOS GENERALES

Para asegurar esta finalidad, se deberá alcanzar dentro del mediano plazo, en forma gradual y al máximo ritmo que permitan los recursos disponibles y la capacidad administrativa, los siguientes Objetivos Generales en el campo del desarrollo socio-económico:

1. Continuar la transformación de la estructura del Estado, haciéndola más dinámica y eficiente y asegurando la gradual descentralización y la progresiva participación de la población.
2. Enfatizar la política de moralización en todos los ámbitos de la actividad nacional y mantener el principio de autoridad y respeto a la Ley.
3. Continuar la política exterior nacionalista e independiente, sustentada en la firme y activa defensa de la soberanía y dignidad nacional.
4. Aumentar la producción y perfeccionar la estructura productiva del país, dando prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y al incremento de la producción de bienes con alto valor agregado.
5. Perfeccionar y promocionar concertadamente los sectores de la Economía.
6. Reducir gradualmente los desequilibrios socio-económicos y urbano-rurales.
7. Promover la cohesión de la población, en base al reconocimiento de la familia como fundamento de la sociedad, de los valores culturales nacionales y de las características regionales del país.
8. Incrementar al máximo posible el nivel de ocupación, propiciando un adecuado uso de mano de obra en el proceso productivo y el desarrollo de actividades que generen mayores posibilidades de empleo.
9. Asegurar una remuneración mínima a los trabajadores para que puedan satisfacer sus necesidades básicas y las de su familia.
10. Institucionalizar a través de una Constitución, las reformas estructurales haciéndoles los indispensables reajustes que la experiencia aconseja.

C. — OBJETIVOS ESPECIFICOS Y LINEAMIENTOS DE POLITICA**AREA GLOBAL:****1. ESTRUCTURA POLITICA DEL ESTADO****a. OBJETIVO**

Estructura política que permita una acción del gobierno más dinámica y eficiente, que viabilice la gradual participación de la población para la progresiva transferencia del poder y que asegure la desconcentración y descentralización administrativa.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Perfeccionar y racionalizar los Sectores Administrativos del Estado.
- (2) Dictar la Ley de Descentralización Administrativa, contemplando su gradual aplicación.
- (3) Perfeccionar la legislación sobre gobiernos locales para lograr una administración más dinámica y eficiente.
- (4) Instalar en el segundo semestre de mil novecientos setentiocho, una Asamblea Constituyente para formular la nueva Constitución Política que contemple, entre otros aspectos:
 - La institucionalización de las reformas estructurales fundamentales del Proceso Revolucionario.
 - La estructura y características de las funciones Ejecutiva, Legislativa y Judicial del Estado; y, los mecanismos que aseguren entre ellos una acción eficiente de gobierno.
 - El ejercicio del pluralismo político.
 - La incorporación de los principios

contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

— Los mecanismos de participación de la población.

— La función planificadora del Estado de manera que sirva a la conducción integral de la Política de Gobierno, en orden al proceso de desarrollo nacional y regional.

(5) Convocar a elecciones generales el año mil novecientos ochenta.

2. DESARROLLO REGIONAL**a. OBJETIVO**

Administración regional que promueva al desarrollo socio-económico integral de las distintas zonas del país.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Establecer una política de desarrollo regional que articule las economías regionales y la economía nacional, en el marco de los planes nacionales de desarrollo.
- (2) Propiciar que las necesidades básicas de cada región sean satisfechas, principalmente, con sus propios recursos productivos.
- (3) Articular la estructura productiva regional en el contexto de proyectos integrales de desarrollo.
- (4) Desarrollar infraestructura industrial en áreas seleccionadas, de acuerdo a la política de desarrollo regional, propiciando la instalación de medianas y grandes empresas industriales fuera de Lima-Callao; e integrar la actividad industrial a las otras actividades económicas de la región.
- (5) Propender a una efectiva desconcentración y descentralización administrativa, otorgando a las regiones las funciones ejecutivas de la Administración Pública que les competan.
- (6) Promover la participación de la población en el proceso de toma de decisiones a nivel regional.
- (7) Dar prioridad a la utilización de la capacidad técnica, mano de obra y demás recursos disponibles de cada región en los proyectos de inversión.
- (8) Perfeccionar el Sistema de Comercialización, la política de precios y los mecanismos de apoyo técnico y crediticio, buscando un equilibrio racional y justo en las relaciones urbano-rurales.
- (9) Crear las condiciones que incentiven la concentración de la población dispersa del medio rural, dotando de servicios básicos a pequeños centros poblados.
- (10) Promover la ocupación efectiva y el desarrollo de las zonas de frontera.
- (11) Alentar la investigación científica y tecnológica para el mejor uso de los recursos de cada región.
- (12) Integrar a la región respectiva, los centros de producción que aún mantienen ciertas características de aislamiento.
- (13) Establecer políticas de remuneraciones que propicien, en forma efectiva, el trabajo fuera de Lima-Callao y de los grandes centros urbanos del país.

3. REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA**a. OBJETIVO**

Administración Pública dinámica, eficiente y descentralizada, para una mejor acción de gobierno y un efectivo servicio a la sociedad.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Dictar la Ley Normativa de la Administración Pública.
- (2) Simplificar la sectorización de la Administración Pública y vigorizar las funciones normativas a nivel central y las funciones ejecutivas a nivel regional.
- (3) Perfeccionar los sistemas administrativos existentes y establecer los de abastecimiento e informática.
- (4) Establecer y consolidar una Administración Pública Regional que asegure una acción coordinada de la función pública y la efectiva participación progresiva de la población en las diferentes regiones del país.
- (5) Establecer una política integral de re-

muneraciones para todos los trabajadores del sector público, incluyendo a las de empresas con participación estatal, que asegure equidad y reduzca los desniveles existentes.

- (6) Racionalizar la carrera administrativa del servidor público, estableciendo las normas que regulen las relaciones de trabajo y fijando los derechos, deberes, estímulos y sanciones, de modo tal que en el trabajo y fuera de él se realice personal y socialmente.
- (7) Intensificar las acciones de capacitación profesional y técnica del servidor público.

4. PLANIFICACION**a. OBJETIVO**

Planificación integral y permanente, obligatoria para el Sector Público y orientadora para el Sector No Público.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Compatibilizar los aspectos sociales y económicos en los planes de desarrollo, dentro de una planificación integral.
- (2) Orientar la política financiera (fiscal, monetaria, cambiaria, crediticia, etc.), al logro de los objetivos y metas de los planes de desarrollo.
- (3) Elaborar un Plan Nacional de Desarrollo a largo plazo y perfeccionar la formulación y los mecanismos de evaluación de los planes de mediano y corto plazo.
- (4) Hacer obligatoria la planificación para el Sector Público, en particular a través del presupuesto y la evaluación permanente, orientando el excedente económico con un criterio social y/o productivo.
- (5) Orientar la actividad productiva del Sector No Público a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, mediante la concertación de programas de producción y abastecimiento entre el Estado y las empresas No Públicas.
- (6) Establecer mecanismos para la progresiva participación de la población organizada en el proceso de elaboración y evaluación de los planes de desarrollo regional.
- (7) Promover un mayor conocimiento y comprensión de los planes de desarrollo por parte de la población.
- (8) Actualizar la legislación sobre planificación y perfeccionar la estructura del Sistema Nacional de Planificación.
- (9) Perfeccionar el Sistema de Estadística para satisfacer los requerimientos de la planificación nacional.
- (10) Reorientar la planificación nacional de modo que ésta no sólo vise aspectos generales de la macro-economía, sino que cuantifique las metas de producción, teniendo en cuenta la coyuntura socio-económica de las diferentes regiones del país.

5. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL**a. OBJETIVO**

Sistema Nacional de Control que asegure la correcta administración de los recursos públicos.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Perfeccionar el Sistema Nacional de Control, de manera que asegure el cumplimiento de sus funciones en todos los ámbitos de la actividad pública, incidiendo particularmente en el control de resultados y de gestión.
- (2) Desconcentrar las actividades de control de manera que permita su efectiva aplicación dentro del Sector Público a nivel regional.
- (3) Coordinar las funciones de control de aquellos organismos especializados de la administración pública que se encuentran fuera del Sistema y realizan labores de control de los recursos públicos.
- (4) Prever los mecanismos adecuados que permitan una efectiva acción de control, a través del Sistema Nacional de Control, de los recursos que aporta el Estado en las empresas multinaciona-

les sea cual fuere su naturaleza jurídica.

- (5) Contribuir a la moralización de la función pública.

6. INFORMACION Y PRENSA

a. OBJETIVO

Medios de comunicación masiva de amplia cobertura, como importantes instrumentos de información veraz sobre la realidad nacional e internacional, y de apoyo a las reformas, respetando el principio de libertad de expresión.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Lograr un conocimiento amplio y profundo, por la población nacional, de los fines, objetivos, Bases Ideológicas, planes y programas del proceso revolucionario.
- (2) Mantener el principio de libertad de expresión en los diferentes procedimientos y modalidades de comunicación social.
- (3) Perfeccionar el Estatuto de Prensa.
- (4) Mejorar sustancialmente la producción de obras cinematográficas y de programas de radiodifusión sonora y de televisión, orientándolos a elevar la cultura y fortalecer la cohesión nacional.
- (5) Constituir un sistema de radiodifusión sonora y de televisión de cobertura nacional, racionalizando su distribución geográfica y dar a Radio Nacional del Perú alcance nacional e internacional.
- (6) Transferir gradualmente los diarios de distribución nacionalmente.
- (7) Fortalecer y extender a nivel regional los diarios de propiedad del Estado.
- (8) Orientar la publicidad para que proporcione información objetiva y veraz.
- (9) Asegurar que los medios de comunicación social alcancen el desarrollo tecnológico conveniente, para agilizar dicha comunicación y lograr la cobertura nacional en forma eficiente.

7. ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y READAPTACION SOCIAL

a. OBJETIVO

- (1) Administración de justicia independiente, con personal capacitado, que asegure la oportuna e inflexible aplicación de la ley a todos por igual.
- (2) Sistema penitenciario que haga posible la readaptación social del interno.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Completar la organización de la administración de justicia y perfeccionar sus mecanismos, a fin de agilizarla y asegurar su independencia.
- (2) Actualizar y complementar la legislación relacionada con la administración de justicia y la readaptación social, adecuándola a los cambios estructurales.
- (3) Normar la carrera del magistrado y del personal auxiliar y asegurar su capacitación permanente.
- (4) Establecer la infraestructura necesaria de los centros de readaptación y capacitar a su personal técnico administrativo.
- (5) Perfeccionar los métodos de readaptación social, mediante el tratamiento científico y técnico del interno, sobre la base del trabajo obligatorio.
- (6) Promover la participación de la comunidad en la prevención del delito, el tratamiento del interno y la ayuda al liberado, como parte de la defensa social.

8. POLITICA INTERNACIONAL

a. OBJETIVO

Política exterior nacionalista e independiente, orientándola con particular énfasis hacia el Continente Americano y más específicamente a Latinoamérica, manteniendo la posición asumida a nivel del Tercer Mundo y de los países No Alineados.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Activar las políticas de cooperación con los países limítrofes y profundizar las acciones de integración fronteriza ya emprendidas.
- (2) Intensificar las acciones, en especial las que se refieren al campo económico, a través de los procesos de integra-

ción latinoamericana y particularmente las relativas al Grupo Andino y al SELA.

- (3) Robustecer e incrementar los vínculos con los países del Continente Americano y especialmente con los latinoamericanos para afianzar la unidad y solidaridad regionales.
- (4) Continuar las acciones para la reestructuración del Sistema Interamericano.
- (5) Vigorizar nuestra participación en las asociaciones de países productores y exportadores de materias primas y en las negociaciones entre el mundo desarrollado y los países en vías de desarrollo.
- (6) Mantener la posición asumida en el concierto de los países del Tercer Mundo y en el de los No Alineados, adecuándola a su política bilateral.
- (7) Impulsar las acciones encaminadas al establecimiento de un Nuevo Derecho del Mar, particularmente a través de la consolidación general de la tesis de las 200 millas y reafirmar el principio de la soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales.
- (8) Intensificar, a nivel mundial, las informaciones orientadas a hacer conocer el proceso Revolucionario, sus fundamentos ideológicos y los logros alcanzados.
- (9) Participar activamente en la Organización de las Naciones Unidas para la consecución de los propósitos y el cumplimiento de los principios señalados en la Carta de dicha organización.
- (10) Participar activamente en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional justo y equitativo.
- (11) Impulsar y respaldar las acciones tendientes a la eliminación de la dependencia y de toda forma de dominación extranjera.
- (12) Establecer normas que regulen las actividades de las empresas transnacionales y eliminen sus efectos negativos a los intereses del país.
- (13) Proseguir los esfuerzos en los distintos foros de negociación de las Naciones Unidas y organismos regionales, para lograr una limitación en las adquisiciones de armamentos.

9. POLITICA DE INTEGRACION

a. OBJETIVO

Participación dinámica del país en los procesos de integración latinoamericana.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Considerar los objetivos de la integración latinoamericana en la planificación nacional.
- (2) Adecuar la legislación industrial, arancelaria y comercial a la participación del país en el proceso de integración latinoamericana.
- (3) Promover la fabricación de productos de exportación no tradicionales y perfeccionar su comercialización, para aprovechar en condiciones competitivas, las ventajas del mercado ampliado.
- (4) Dinamizar la programación industrial a nivel sub-regional ante los organismos de integración, en concordancia con el avance del Programa de Liberación.
- (5) Incentivar la producción de las asignaciones recibidas en el marco de la programación industrial del Grupo Andino.
- (6) Impulsar la política sobre el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre las marcas, patentes, licencias y regalías, para su aplicación a través del Comité Nacional de Inversiones y Tecnología Extranjera (CONITE).
- (7) Promover y difundir los fines de la integración latinoamericana en todos los niveles.

- (8) Impulsar las acciones de integración fronteriza.

- (9) Coordinar eficazmente la acción de las representaciones peruanas ante los países latinoamericanos tanto con el Ministerio de Integración como con los organismos de integración de dichos países.

- (10) Coordinar las acciones vinculadas a la integración latinoamericana que se deriven del Sistema Económico Latinoamericano (SELA).

AREA ECONOMICA:

10. REFORMA DE LA EMPRESA

a. OBJETIVO

Consolidación de la estructura pluralista de la economía nacional, desarrollando concertadamente los cuatro sectores de propiedad y definiendo el Sector Social, a fin de incrementar sustancialmente la producción y las fuentes de trabajo.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Sector Estatal
 - (a) Dictar la Ley Normativa de la Actividad Empresarial del Estado, para adecuar el funcionamiento de las empresas estatales al nuevo rol que ha asumido el Estado, dentro del pluralismo económico y dentro de la economía nacional en general.
 - (b) Establecer la forma de participación del trabajador en empresas estatales, con excepción de aquellas que se rigen por leyes especiales, dentro de las características que la legislación empresarial del Estado señale.
- (2) Sector Privado Reformado
 - (a) Revisar la legislación que rige las actividades de las empresas de este sector, estableciendo las orientaciones que definen su rol, sus características y su situación en la producción.
 - (b) Perfeccionar la legislación de la Comunidad Laboral de manera que:
 1. Promueva la inversión.
 2. Se garantice la dirección de la empresa por el empresario.
 3. El trabajador obtenga un beneficio real y oportuno de su participación en la producción.
 - (c) Extender la Comunidad Laboral a las empresas que no la tienen, de acuerdo a las características de cada actividad económica.
- (3) Sector Social
 - (a) Definir el Sector Social de la propiedad de manera de considerar dentro de él a todas aquellas empresas en que los medios de producción sean de total propiedad de los trabajadores (Empresas de Propiedad Social, Cooperativas Agrarias de Producción, Cooperativas de Servicios, Sociedades Agrícolas de Interés Social, Comunidades Campesinas y Nativas), manteniendo cada forma empresarial sus propias características.
 - (b) Perfeccionar la Ley de Empresas de Propiedad Social revisando su actual estructura, a fin de lograr que cada empresa sea realmente de propiedad del conjunto de sus trabajadores y que funcione como una unidad de producción con autonomía empresarial.
 - (c) Promover y desarrollar Empresas de Propiedad Social, de manera que:
 1. La programación de los recursos por asignar esté supeditada a un ordenamiento de inversiones de acuerdo a prioridades.
 2. Desarrollen principalmente actividades que supongan una alta utilización de mano de obra, en relación con el costo de su producción, y donde el esfuerzo personal, y no la concentración de capital influya prioritariamente en el resultado de la empresa.
 3. Propicie en prioridad la creación de centros de producción desarrollados por iniciativa de los trabajadores.
 - (d) Perfeccionar la Ley General de Cooperativas.
 - (e) Dictar la Ley de Empresas Asociativas Campesinas.
- (4) Sector de la Pequeña Empresa Privada
 - Promover y desarrollar la Pequeña Em-

presa Privada, dentro de su carácter complementario de los otros sectores de propiedad.

- (5) Promover la formación de cuadros directivos para las empresas de los diferentes sectores de propiedad, con énfasis en el Sector Social.
- (6) Divulgar los fines y características de los cuatro sectores de propiedad.

11. CIENCIA Y TECNOLOGIA

a. OBJETIVO

Incremento de la capacidad de adquisición y generación de ciencia y tecnología adecuada a nuestra realidad, que impulse el desarrollo nacional y reduzca la dependencia.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Crear un Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología para articular y promover eficientemente el desarrollo científico y tecnológico.
- (2) Precisar el marco legal e intensificar las acciones para racionalizar la importación de tecnología extranjera y estimular la creación de tecnología propia.
- (3) Reforzar la capacidad de negociación con las empresas transnacionales, respecto al régimen de patentes, marcas de fábrica y regalías.
- (4) Promover la transferencia y adaptación tecnológica que convenga a los intereses del desarrollo nacional.
- (5) Establecer adecuados servicios de información tecnológica para las empresas y centros de investigación, y fomentar el intercambio de información tecnológica.
- (6) Integrar efectivamente a la Universidad Peruana y demás centros de Investigación, públicos y no públicos, dentro del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- (7) Promover, a través del sistema educativo nacional, la formación del personal adecuado, en cantidad y calidad, para la investigación científica y tecnológica.
- (8) Incrementar la capacidad de los organismos encargados de la elaboración de normas técnicas y del control de calidad.

12. INDUSTRIAS

a. OBJETIVO

Aumento de la producción industrial y perfeccionamiento de la estructura productiva del país, dando prioridad a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y al incremento de la producción de bienes con alto valor agregado.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Desarrollar y consolidar los cuatro sectores de propiedad en la actividad industrial manufacturera, de manera que actúen concertadamente.
- (2) Formular un Plan de Desarrollo Industrial para el Largo Plazo.
- (3) Perfeccionar la estructura productiva (en el contexto del Plan de Desarrollo Industrial a Largo Plazo) orientada a la satisfacción de las necesidades esenciales de la población, a la producción de bienes no tradicionales, en especial en las áreas en que se tiene ventajas competitivas y a la reducción de nuestra dependencia en abastecimiento de bienes de capital y de insumos industriales.
- (4) Orientar las inversiones hacia las actividades productivas de bienes esenciales y racionalizar la producción de bienes suntuarios, de acuerdo a las necesidades del país.
- (5) Perfeccionar la legislación industrial para darle coherencia y redefinir el ámbito de la Ley General de Industrias.
- (6) Concertar las actividades del Sector No Público con los Planes Nacionales de Desarrollo.
- (7) Complementar la legislación sobre la pequeña empresa, para promover las actividades artesanales en el marco del desarrollo regional.
- (8) Impulsar el desarrollo de la industria metal-mecánica de apoyo a la agricultura y a las industrias de fertilizantes y de pesticidas, buscando su articulación a nivel regional.
- (9) Impulsar la agroindustria en el ámbito

de proyectos integrales de desarrollo a nivel micro-regional.

- (10) Revisar y adecuar el régimen promocional de incentivos, orientándolos a la producción de bienes que satisfagan directa o indirectamente las necesidades básicas de la población y del desarrollo regional.
- (11) Perfeccionar los mecanismos para asegurar un eficiente control de calidad.
- (12) Racionalizar la utilización de patentes extranjeras para la producción de bienes de uso final.
- (13) Definir una estrategia que oriente la participación del Perú en la programación industrial del Pacto Sub-Regional Andino, compatible con la política nacional de desarrollo.
- (14) Regularizar la situación de las industrias clandestinas y la de sus trabajadores incorporándola al sector.
- (15) Producir, planificadamente, los insumos y bienes de capital necesarios para el desarrollo de los otros sectores económicos, en términos de cantidad, calidad, oportunidad y precios, utilizando prioritariamente y racionalmente los recursos y potencialidades nacionales.
- (16) Programar selectivamente, la importación de bienes requeridos por el sector industrial manufacturero, perfeccionando los mecanismos que posibiliten su efectivo control.
- (17) Promover la capacitación de los trabajadores manufactureros para su perfeccionamiento integral de carácter técnico, cívico y cultural, así como la formación de cuadros gerenciales.

13. COMERCIO

a. OBJETIVO

Oportuno abastecimiento de bienes y servicios esenciales para el consumo y producción prioritaria, y una mayor generación y captación del excedente económico en el comercio exterior, contribuyendo a alcanzar una balanza comercial positiva.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Dictar la Ley General de Comercio.
- (2) Ampliar la participación del Estado en la comercialización externa, específicamente de los productos de significación económica y de los esenciales.
- (3) Desarrollar la infraestructura necesaria para la comercialización de los bienes esenciales y sus insumos.
- (4) Reformular los sistemas de control y regulación de precios limitándolos a productos esenciales y haciéndolos más eficientes y oportunos.
- (5) Concertar con las empresas públicas de los diferentes sectores, la comercialización de los bienes y servicios esenciales.
- (6) Diversificar los mercados externos para reducir la dependencia de los mercados tradicionales y promover al máximo las exportaciones no tradicionales.
- (7) Participar activamente en los organismos, foros y asociaciones internacionales para la obtención de mejores precios de nuestros productos de exportación tradicionales.
- (8) Racionalizar los procedimientos y agilizar los trámites para la comercialización externa y el otorgamiento de incentivos.
- (9) Controlar permanentemente los precios de las exportaciones e importaciones para evitar la sub-facturación y la sobre-facturación.
- (10) Alcanzar mejores posiciones para nuestras exportaciones e importaciones procurando, en lo posible, convenios de gobierno a gobierno y de empresa a empresa.
- (11) Programar las importaciones atendiendo a las necesidades del consumo esencial y de la producción prioritaria.
- (12) Perfeccionar el sistema arancelario, haciéndolo coherente con la política económica e industrial y de integración.
- (13) Propiciar la concertación de la demanda conjunta con los países del Grupo Andino para productos deficitarios en la Región.
- (14) Normar y controlar la contratación de

los servicios que requiere el comercio exterior, procurando su sustitución por empresas nacionales.

- (15) Reestructurar y modernizar el sistema aduanero.
- (16) Desarrollar e implementar las normas legales y administrativas, especialmente en lo que se refiere a la represión del contrabando, la defraudación de rentas de aduanas y la fuga de divisas.
- (17) Incorporar el comercio ambulatorio al régimen tributario.
- (18) Crear los mecanismos de participación de los trabajadores en las empresas comerciales.
- (19) Desarrollar un plan intensivo de capacitación especializada.
- (20) Desarrollar un sistema de información para facilitar la toma de decisiones en las actividades de comercio externo e interno.
- (21) Formular una Ley Integral de Ferias que las norme en sus diversas modalidades, a nivel internacional, nacional, regional, zonal y local.

1. FINANZAS PUBLICAS

a. OBJETIVO

Sistema financiero público que asegure una óptima captación de recursos financieros y su asignación y utilización más eficiente de conformidad con los planes de desarrollo.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Perfeccionar el sistema tributario, de tal manera que:
 - (a) Se asegure que los ingresos tributarios guarden relación creciente con el Producto Bruto Interno y que esta relación sea coherente con la estructura sectorial de producción.
 - (b) Se garantice mayor selectividad en las exoneraciones tributarias en apoyo de la producción de bienes esenciales, del empleo y del desarrollo regional.
 - (c) Se mejore la administración tributaria, intensificando el control para evitar la evasión fiscal.
- (2) Precisar las prioridades de gasto en el Sector Público a fin de asegurar una asignación eficiente de recursos.
- (3) Compatibilizar la política de subsidios con las necesidades de incrementar la producción interna de bienes y servicios esenciales, de generar excedentes para la inversión y con las posibilidades reales del Tesoro Público.
- (4) Programar el endeudamiento público de acuerdo con las prioridades del desarrollo y teniendo siempre en cuenta la capacidad de endeudamiento del Sector Público en particular y del país, en general.
- (5) Dictar una nueva Ley Orgánica del Presupuesto Público.
- (6) Unificar la administración tributaria mediante la integración de los organismos encargados de la misma.

15. REGIMEN MONETARIO Y CREDITICIO

a. OBJETIVO

Política monetaria y crediticia orientada a lograr el armónico desarrollo de los diferentes sectores de la producción y de las regiones del país y, en especial, a incrementar la captación de ahorro por el sistema financiero.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Asignar los recursos financieros de acuerdo a las prioridades que establezcan los planes de desarrollo, los mismos que deberán ser formulados con una mayor especificidad y detalle.
- (2) Establecer una estructura de tasas de interés suficientemente flexible, de tal manera que se adecúe a la variabilidad de la oferta y demanda de recursos financieros e incentive el ahorro interno.
- (3) Incorporar al sistema financiero formal la totalidad de intermediarios financieros, incluyendo las cooperativas de ahorro y crédito.
- (4) Mejorar la capacidad administrativo-crediticia de las instituciones financieras de fomento, desconcentrando el poder de decisión de tal manera que sus actividades se orienten al desarrollo regional.

(5) Elaborar nuevas leyes orgánicas de todas las instituciones financieras públicas, adaptándolas a las necesidades de la política financiera.

16. BALANZA DE PAGOS

a. OBJETIVO

Intercambio comercial y transacciones financieras con el exterior que determinen saldos positivos en la balanza de pagos y tiendan a reducir la dependencia del exterior en el campo crediticio y de la producción.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Apoyar el desarrollo del sector productivo orientado a la exportación, teniendo en cuenta las ventajas comparativas del comercio internacional, buscando una mayor diversificación y valor agregado en las exportaciones.
- (2) Robustecer nuestra capacidad de negociación en los mercados internacionales con el fin de obtener mejores precios tanto en las exportaciones como en las importaciones.
- (3) Reorientar la política de sustitución de importaciones en el sentido de hacer el sistema productivo menos dependiente de insumos externos.
- (4) Reducir la utilización de servicios importados en la actividad económica nacional.
- (5) Continuar mejorando la programación del endeudamiento externo, de acuerdo con estrictas prioridades del desarrollo y teniendo siempre en cuenta la capacidad de endeudamiento del país.

17. REFORMA AGRARIA

a. OBJETIVO

Desarrollo integral del medio rural, afianzando los cambios estructurales introducidos por la Reforma Agraria, reduciendo significativamente la sub-ocupación, incrementando la producción y la productividad agropecuarias, diversificando las actividades económicas y procurando la racional utilización de los recursos naturales renovables.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Concluir la fase de transferencia a los campesinos beneficiarios de la Reforma Agraria.
- (2) Consolidar las nuevas formas empresariales, particularmente las empresas asociativas, redimensionándolas y modificando su modalidad cuando se requiera e implementando los sistemas de asesoramiento y fiscalización y los mecanismos que fueran necesarios para el cumplimiento de las metas de producción.
- (3) Adecuar las funciones del Sector Público de manera que se posibilite la conducción apropiada del proceso de Reforma Agraria y una política integral que involucre acciones de desarrollo socio-económico y tecnológico. Al mismo tiempo, establecer los mecanismos que garanticen la acción multisectorial que por su naturaleza es inherente al proceso de Reforma Agraria.
- (4) Continuar las acciones destinadas a superar los problemas que plantea el minifundio.
- (5) Dictar la Ley de Comunidades Campesinas a fin de que éstas se adecúen a los principios de la Reforma Agraria, eliminando toda forma de dominación en el interior de ellas.
- (6) Ampliar significativamente el área agrícola mediante:
 - (a) Una política integral de irrigaciones que considere grandes obras de riego y pequeños y medianos proyectos de corto período de maduración, dando prioridad a éstos últimos, así como al empleo intensivo de mano de obra en los procesos de construcción.
 - (b) El impulso a la recuperación de tierras mediante drenaje y otras obras de conservación de suelos y aguas.
 - (c) El impulso a la utilización de la moderna tecnología en la agricultura con el fin de intensificar el aprovechamiento de la tierra.

(d) El incremento de las áreas bajo aprovechamiento agrícola y pecuario en las regiones de ceja de selva y selva mediante la ejecución de proyectos integrales que consideren concurrentemente el aprovechamiento forestal, pesquero y de fauna silvestre.

- (7) Articular a nivel micro-regional la nueva estructura agraria en el ámbito de proyectos integrales de desarrollo que contemplen actividades agrícolas y no agrícolas y la utilización de servicios comunes.
- (8) Articular sistemas de comercialización de productos agropecuarios que garanticen condiciones adecuadas en las etapas de acopio, almacenamiento, transporte y distribución, a fin de incentivar la producción y regular el abastecimiento particularmente de alimentos.
- (9) Adoptar una política de precios de los productos agropecuarios que armonice los intereses de los productores y de los consumidores y que contribuya a evitar la transferencia de recursos financieros del campo a la ciudad.
- (10) Establecer un régimen laboral específico acorde con las relaciones de producción existentes en las empresas asociativas.
- (11) Adecuar el régimen tributario de tal modo que conjugue el interés del fisco con el de las empresas campesinas.
- (12) Intensificar las acciones de capacitación de la población campesina dentro del marco de la Reforma Educativa.
- (13) Dictar la Ley General de Crédito Agrícola y establecer un sistema que permita dinamizar la asignación de recursos financieros para las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de capacitación, con la concurrencia de la banca estatal de fomento, de la banca privada y de las cajas rurales de ahorro y crédito.
- (14) Establecer los mecanismos que posibiliten el adecuado abastecimiento de insumos, equipos, maquinarias y repuestos agrícolas, en términos racionales de calidad y precios.
- (15) Aplicar en el agro una política de utilización intensiva de mano de obra en la explotación de la tierra y en el mejoramiento y ampliación de la infraestructura.
- (16) Implementar la aplicación de la Ley de Comunidades Nativas de Promoción Agropecuaria de las Regiones de Ceja de Selva y Selva, así como de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, dentro de una política que considere integralmente la problemática de la región amazónica.
- (17) Reordenar las jurisdicciones de los Juzgados de Tierras de acuerdo con la realidad geográfica e implementarlos adecuadamente a fin de asegurar la aplicación de la legislación agraria, la agilización de los procedimientos y el bajo costo de los trámites.

18. REGIMEN DE AGUAS

a. OBJETIVO

Racional utilización de los recursos hídricos del país y su distribución en armonía con el interés social y el desarrollo nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Continuar el inventario de recursos hídricos del país y elaborar el Plan Nacional de Aprovechamientos Hídricos, Irrigaciones y Mejoramiento de Riego, dando prioridad a proyectos de irrigación de corto período de maduración y con uso intensivo de mano de obra en su construcción.
- (2) Extender el control volumétrico para el uso de las aguas, particularmente de las destinadas al regadío.
- (3) Intensificar la participación de las organizaciones de usuarios y asegurar los fondos económicos para el mantenimiento de estructuras de distribución de aguas.
- (4) Perfeccionar los mecanismos de control de la contaminación de las aguas.

(5) Dar a conocer a la población la importancia de los recursos hídricos, su conservación, prevención y uso racional, así como las obras que sirven para su aprovechamiento.

- (6) Intensificar los estudios y la ejecución de obras para el aprovechamiento de aguas subterráneas.
- (7) Extender a todos los distritos de riego los planes de cultivo y riego.

19. SUELO, RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE

a. OBJETIVO

Aprovechamiento racional de los suelos, de los recursos forestales y de la fauna silvestre, para obtener el máximo rendimiento económico y beneficio social, considerando las necesidades e intereses de la presente y futuras generaciones.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Desarrollar una política integral para el tratamiento de los recursos naturales renovables: suelo, agua, flora y fauna silvestre.
- (2) Incrementar la explotación racional de los bosques naturales para satisfacer prioritariamente las necesidades de consumo interno de productos forestales y lograr exportaciones significativas y crecientes.
- (3) Promover empresas dedicadas a la extracción, transformación y comercialización de productos forestales, que incorporen prioritariamente, a los nativos y campesinos de la selva y ceja de selva.
- (4) Concluir el inventario nacional de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- (5) Desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica que permita una mayor y mejor utilización de los suelos, recursos forestales y fauna silvestre.
- (6) Asignar al Sector Agricultura la responsabilidad normativa de las actividades de la industria forestal.
- (7) Ampliar significativamente las acciones de reforestación y restaurar la vegetación natural de las cuencas hidrográficas, para reducir el riesgo de catástrofes naturales, preservar su potencial hidroenergético y ampliar los recursos económicos.
- (8) Promover la participación de la población en la protección y uso racional de los recursos naturales renovables.
- (9) Establecer un ordenamiento legal y crear el organismo especializado que garantice la conservación de los suelos.
- (10) Proteger la fauna y la flora en peligro de extinción y conservar áreas del territorio nacional en su estado natural (parques y reservas naturales), con fines recreativos y culturales.

20. PESQUERIA

a. OBJETIVO

Explotación racional de los recursos hidrobiológicos, con el fin de contribuir significativamente al abastecimiento de alimentos en el mercado interno y de mantener un alto nivel en los productos de exportación.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Adoptar las medidas que permitan el logro de un adecuado y eficiente desarrollo de la industria de harina y aceite de pescado.
- (2) Continuar estableciendo la infraestructura necesaria para la explotación de la pesca para consumo humano directo, acorde con el potencial y disponibilidad del recurso.
- (3) Promover un mayor consumo de pescado por la población, especialmente de las especies de mayor disponibilidad.
- (4) Intensificar los estudios orientados a la utilización de la anchoveta, en harina y otras formas, para consumo humano directo.
- (5) Propiciar la creación de empresas del sector social, buscando organizar a los pescadores individuales.

- (6) Dinamizar el apoyo crediticio del Fondo de Desarrollo Pesquero, orientándolo fundamentalmente a los pescadores artesanales y a las pequeñas empresas.
- (7) Intensificar la investigación científica y tecnológica de los recursos pesqueros de consumo humano directo e indirecto para asegurar su explotación racional.
- (8) Impulsar y reorientar el desarrollo de la pesca en aguas continentales.
- (9) Impulsar las acciones de capacitación pesquera en todos los niveles.
- (10) Intensificar las medidas tendentes a garantizar la óptima calidad de productos pesqueros.

21. MINERIA

a. OBJETIVO

Máximo desarrollo del potencial minero, con participación del Estado y del productor privado nacional y extranjero, siendo la participación del Estado preferentemente orientada a la gran minería.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Completar y perfeccionar la legislación minera.
- (2) Intensificar el levantamiento de la Carta Geológica Nacional, así como la prospección y exploración minera.
- (3) Elaborar un Plan de Desarrollo Minero a Largo Plazo para la explotación y transformación industrial de nuestros recursos mineros, dando prioridad a la ampliación de la capacidad de refinación.
- (4) Distribuir racionalmente las áreas reservadas y de derechos especiales en el territorio nacional, para complementar el desarrollo de la actividad minera, tanto por parte del Estado como por los productores privados.
- (5) Mantener la participación del Estado en las actividades de la gran minería, solo o formando empresas asociadas o especiales con productores privados nacionales y/o extranjeros.
- (6) Incentivar a la empresa privada para prospectar sobre áreas libres y de derechos especiales del Estado.
- (7) Propiciar al máximo la exploración, explotación y beneficio de minerales a nivel de pequeña y mediana minería, estableciendo una política que asegure su continuo desarrollo.
- (8) Impulsar la producción de fosfatos, salmueras, carbón, minerales radiactivos y otros minerales metálicos y no metálicos no tradicionales.
- (9) Propiciar se logre el más alto grado de elaboración de los productos mineros.
- (10) Racionalizar las remuneraciones, conciliando las necesidades de bienestar de los trabajadores con la rentabilidad y productividad de la empresa.
- (11) Racionalizar e integrar las actividades de las empresas mineras estatales.
- (12) Perfeccionar el régimen legal y tributario, diferenciando el de la pequeña, mediana y gran minería, a fin de lograr su máximo desarrollo, asegurando la estabilidad de dichos regímenes.
- (13) Fomentar la explotación y comercialización de minerales no metálicos, especialmente para construcción e insumos metalúrgicos.
- (14) Propender a la integración de la actividad minero-metalúrgica en el desarrollo nacional.
- (15) Impulsar la investigación científica y tecnológica minero-metalúrgica, y la formación y capacitación permanente de los trabajadores.
- (16) Mejorar las condiciones de higiene y seguridad en la actividad minera.

22. ENERGIA

a. OBJETIVO

Explotación y uso racional y económico de las diversas fuentes energéticas disponibles, tendiendo al autoabastecimiento.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Realizar el estudio integral de la problemática energética nacional.
- (a) Intensificando la investigación y

la evaluación de nuestros recursos energéticos.

- (b) Analizando la demanda de energía en el país y su proyección.
- (c) Planificando y programando el desarrollo de los recursos energéticos del país.
- (2) Elaborar el Plan Energético Nacional a Largo Plazo.
- (3) Promover prioritariamente la sustitución de la energía derivada del petróleo por otras provenientes de fuentes convencionales y no convencionales.
- (4) Implementar las bases para el desarrollo núcleo energético en el país.
- (5) Promover el empleo de nuestros recursos carboníferos con fines energéticos.
- (6) Establecer una política que incentive el desarrollo de las fuentes renovables de energía disponible en el país.

23. PETROLEO

a. OBJETIVO

Máximo desarrollo del potencial petrolero por el Estado.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Completar la legislación sobre hidrocarburos.
- (2) Incrementar las reservas probadas de petróleo de manera que asegure el autoabastecimiento.
- (3) Mantener los precios internos de los derivados del petróleo a un nivel que evite el subsidio.
- (4) Completar la construcción y poner en operación del Ramal Norte y los sistemas conexos del Oleoducto Nor Peruano.
- (5) Establecer un sistema eficiente para la producción, abastecimiento y comercialización del petróleo y sus derivados, para satisfacer adecuadamente las necesidades de la población en las diversas regiones.
- (6) Aumentar, adecuadamente, la capacidad de transporte de petróleo por vía marítima, en particular de cabotaje.
- (7) Intensificar la investigación, principalmente para el logro del máximo desarrollo de la industria petroquímica.
- (8) Promover la capacitación de los trabajadores petroleros, para su perfeccionamiento integral.

24. ELECTRICIDAD

a. OBJETIVO

Generación, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica exclusivamente a cargo del Estado, para satisfacer las necesidades de la población y del desarrollo nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Dictar la Ley General de Electricidad.
- (2) Proseguir la evaluación del potencial hidroeléctrico y formular el Plan de Desarrollo Hidroeléctrico.
- (3) Proseguir la evaluación de las fuentes alternativas de energía hidroeléctrica e incluirlas en el Plan de Desarrollo Eléctrico.
- (4) Ampliar la cobertura de los sistemas eléctricos mediante la ejecución de obras de generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica, para satisfacer eficientemente las demandas locales y regionales requeridas para el desarrollo nacional.
- (5) Continuar la conformación y expansión de sistemas de interconexión eléctrica.
- (6) Asegurar una mayor eficiencia y lograr la desconcentración y descentralización de ELECTROPERU.
- (7) Establecer el Sistema Tarifario Nacional que permita un adecuado nivel de inversión en el Sub-Sector y poner el servicio eléctrico al alcance de las mayorías.
- (8) Promover la formación y capacitación del personal requerido.

25. ENERGIA NUCLEAR

a. OBJETIVO

Utilización de la energía nuclear en beneficio del desarrollo nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Dictar la legislación que norme el

desarrollo del campo de la energía nuclear y sus aplicaciones.

- (2) Crear un Centro Nuclear con la estructura científico-tecnológica necesaria para asegurar la integración de la energía nuclear al desarrollo nacional.
- (3) Determinar las reservas de minerales radiactivos y evaluar las posibilidades nacionales de producción de uranio.
- (4) Realizar los estudios necesarios para definir la instalación de la primera Central Nucleoeléctrica.
- (5) Promover las aplicaciones de mayor interés socio-económico de la energía nuclear en los sectores de salud, agricultura, alimentación e industria.
- (6) Propiciar al máximo la explotación, exploración y beneficio de minerales radiactivos, estableciendo una política que asegure su continuo desarrollo.

26. TURISMO

a. OBJETIVO

Incremento sustancial del turismo receptivo y promoción del turismo social interno, con el fin de hacer conocer el país y su cultura.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Concluir el inventario del patrimonio turístico nacional, evaluando y calificando los recursos, los que debidamente priorizados se habilitarán para su explotación turística.
- (2) Incorporar proyectos turísticos en los planes de desarrollo regional.
- (3) Mejorar la infraestructura y servicios turísticos y normar las actividades de las empresas de turismo adecuándolos para una mejor captación del turismo receptivo e interno.
- (4) Desarrollar programas integrales de turismo social, orientando parte de la inversión en turismo hacia la construcción de centros vacacionales, albergues juveniles y campamentos.
- (5) Estimular las inversiones de capital privado nacional y extranjero en turismo.
- (6) Orientar la inversión pública, para promover un crecimiento racional de la estructura turística que permita su explotación diversificada.
- (7) Propiciar la coordinación de esfuerzos intersectoriales, para facilitar el movimiento de los turistas.
- (8) Dictar la legislación pertinente que delimite el ámbito de jurisdicción administrativa y competencia del sector Turismo, norme el ordenamiento interno de sus organismos públicos y permita la ejecución de acciones coordinadas para el cumplimiento del Plan Nacional de Turismo.

27. TRANSPORTES

a. OBJETIVO

Sistema de transportes que contribuya al desarrollo socio-económico y a la integración nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Dictar la Ley General de Transportes.
- (2) Incentivar e impulsar el desarrollo y eficiencia de la infraestructura del transporte, teniendo en cuenta los criterios técnico-económicos y las áreas potenciales de producción.
- (3) Propiciar la ampliación, renovación y estandarización del parque, prioritariamente para el transporte masivo de pasajeros y carga.
- (4) Propiciar el desarrollo de las empresas públicas y no públicas de transportes para lograr la máxima participación en el transporte de pasajeros y carga de nuestro comercio internacional. Incorporar al sector las empresas públicas de transporte.
- (5) Auspiciar la formación y desarrollo de empresas dedicadas al transporte, incentivando principalmente aquellas que operen en las zonas marginales del territorio nacional o que participen en nuestro comercio internacional.
- (6) Racionalizar e integrar los medios de las diferentes formas de transporte, para optimizar el sistema.
- (7) Regular periódicamente las tarifas de transporte, de modo que se asegure la

- conservación y renovación del parque.
- (8) Promover la capacitación integral del personal del sistema de transporte a fin de obtener una mayor eficiencia de los servicios.
- (9) Incrementar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el campo del transporte.

28. COMUNICACIONES

a. OBJETIVO

Un sistema de comunicaciones, bajo el control del Estado, que contribuya eficazmente al desarrollo y a la integración nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Intensificar el desarrollo de las telecomunicaciones con medios de tecnología avanzada.
- (2) Ampliar, de conformidad con la política de desarrollo regional, los servicios de comunicaciones a las localidades del país que aún no los tienen, con prioridad en las zonas fronterizas.
- (3) Crear la Empresa Nacional Postal que garantice un alto grado de eficiencia del funcionamiento postal en el país.
- (4) Incrementar las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el campo de las comunicaciones.
- (5) Regular periódicamente las tarifas de los servicios públicos de comunicaciones, de modo que contribuyan a su expansión y a una eficiente prestación de los mismos.

AREA SOCIAL:

29. POBLACION

a. OBJETIVOS

- (1) Crecimiento poblacional en armonía con la libre decisión de los pobladores sobre su respectiva dimensión familiar y que contribuya a hacer efectivos los esfuerzos que la sociedad peruana realiza para alcanzar los niveles de desarrollo humano a que aspira.
- (2) Reducción significativa de la morbilidad, especialmente de la madre y del niño, que permita elevar la calidad y esperanza de vida de nuestra población.
- (3) Distribución de la población en el territorio, en concordancia con los objetivos de desarrollo nacional.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Apoyar y promover programas de educación poblacional, familiar y sexual, que orienten a los educandos de todos los niveles, así como a la comunidad en general, sobre la interrelación de lo demográfico con lo social, sobre el valor de las relaciones humanas y el respeto a la vida.
- (2) Apoyar y promover acciones que contribuyan a lograr una auténtica paternidad responsable, como opción para determinar, libre y conscientemente, la dimensión de su familia y proveer los servicios educativos y médicos que, respetando los principios de la ética y de la moral, aseguren la libertad de las parejas en el ejercicio de la paternidad responsable.
- (3) Mejorar sustancialmente la situación social y de salud de la madre, del niño, del mayor de 65 años y del excepcional, desarrollando la legislación, la infraestructura y los servicios destinados a este fin.
- (4) Racionalizar la distribución de la población, creando las condiciones que permitan y favorezcan el asentamiento poblacional en zonas escasamente pobladas y en las zonas fronterizas, y que incentiven igualmente el desarrollo urbano en centros poblados intermedios y menores, para lograr una mejor relación entre la población y los recursos naturales del territorio nacional.
- (5) Mantener actualizados los estudios sobre la dinámica de la población, con el propósito de permitir una mejor integración de los aspectos poblacionales en la política de desarrollo nacional.
- (6) Establecer la identificación civil obligatoria para una mejor evaluación poblacional.

30. DE LA MUJER PERUANA

a. OBJETIVO

Revaloración de la condición de la mujer y

su incorporación progresiva a las actividades de la vida del país.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Facilitar el acceso de la mujer a los diferentes programas de capacitación del Sector Público y No Público, poniendo especial énfasis en la mujer campesina.
- (2) Propiciar la participación de la mujer en los diferentes niveles de decisión de la vida política, social y económica del país.
- (3) Propiciar un mayor acceso de la mujer al sistema educativo, tendiendo a eliminar el analfabetismo y el ausentismo.
- (4) Asegurar la aplicación efectiva de la coeducación de manera que permita las mismas oportunidades de capacitación para el trabajo a hombres y mujeres.
- (5) Impulsar la creación de centros de educación inicial y de otras facilidades con la finalidad de permitir a la mujer el acceso creciente a la vida productiva del país.
- (6) Propiciar, a través del Sistema Educativo y de los medios de comunicación social, la difusión de programas acordes con una nueva imagen de la mujer.
- (7) Modificar el Código Civil y la legislación en general, en los aspectos que limitan los derechos de la mujer.
- (8) Ampliar las acciones de protección materno-infantil, con la participación de la población.

31. EMPLEO

a. OBJETIVO

Incremento significativo del nivel de ocupación, propiciando un adecuado uso de mano de obra en el proceso productivo y el desarrollo de actividades que generen mayores posibilidades de empleo.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Crear mecanismos de coordinación para la formulación de la política de empleo y fijar normas para su ejecución a nivel nacional, sectorial y regional.
- (2) Concordar las políticas de empleo, remuneraciones y pensiones.
- (3) Realizar y mantener actualizados los estudios sobre los requerimientos ocupacionales del país y asegurar que la formación de personal calificado se adecúe a estos requerimientos.
- (4) Propiciar el máximo uso de la capacidad instalada de las plantas industriales para aumentar el número de puestos de trabajo.
- (5) Programar la inversión pública, estableciendo un calendario de ejecución que tienda a reducir las fluctuaciones en la utilización de mano de obra, evitando así desocupaciones masivas.
- (6) Considerar dentro de los programas de inversión pública proyectos de corto período de maduración que utilicen intensivamente mano de obra y estén orientados a la ampliación y mejoramiento de infraestructura económica.
- (7) Otorgar crédito preferencial a proyectos que utilicen intensivamente mano de obra.

32. RELACIONES LABORALES

a. OBJETIVO

Relaciones laborales justas que compatibilicen la dignidad, seguridad y bienestar del trabajador con la eficiencia del centro de trabajo y el desarrollo socio-económico del país.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Reestructurar la legislación laboral de acuerdo con las transformaciones estructurales y con las Bases Ideológicas de la Revolución Peruana, teniendo en cuenta los deberes y derechos de los trabajadores y empleadores.
- (2) Perfeccionar las normas legales a fin de garantizar la estabilidad en el trabajo y la armonía en las relaciones laborales.
- (3) Concordar y delimitar las normas de Derecho Laboral con las del Seguro Social.
- (4) Lograr la desconcentración y descentralización de los organismos de administración de trabajo, acorde con la regionalización del país.
- (5) Perfeccionar los mecanismos y procedimientos para la prevención y solución oportuna de los conflictos laborales.

- (6) Propiciar la permanente comunicación y diálogo con los trabajadores y empleadores.
- (7) Regular el ejercicio del derecho de huelga de modo que no afecte los intereses del país y del trabajador.
- (8) Perfeccionar la legislación laboral para dar trato especial a la prevención y solución de conflictos laborales en actividades estratégicas, a fin de evitar su paralización en resguardo de los intereses de la Nación.
- (9) Promover una real conciencia sindical y una efectiva participación de los trabajadores en la conducción de sus organismos sindicales.
- (10) Establecer una política integral de remuneraciones que asegure equidad y reduzca los desniveles existentes.
- (11) Mejorar la administración de trabajo, dotándola de los medios necesarios y asegurando la supervisión y capacitación permanente del personal.
- (12) Definir la situación problemática de las Comunidades Laborales, Cooperativas de Producción y Empresas de Propiedad Social, en relación con la organización sindical.

33. EDUCACION

a. OBJETIVO

Mejores niveles de educación, ampliación de su cobertura y reducción del analfabetismo, implementando la Reforma Educativa.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Reducir el analfabetismo, con el apoyo de la población y de los organismos públicos y no públicos.
- (2) Intensificar la aplicación de Programas no escolarizados en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.
- (3) Incrementar, mejorar y equipar los centros educativos; promover la mayor participación de la comunidad y utilizar sus recursos de infraestructura con potencial educativo.
- (4) Reforzar la educación en el trabajo y por el trabajo en los niveles y modalidades del sistema educativo, vinculándolos con las actividades laborales de la comunidad.
- (5) Promover la efectiva participación de la comunidad en la gestión educativa a través de los Núcleos Educativos Comunales.
- (6) Impulsar la aplicación del Primer Ciclo de la Educación Superior, adecuándolo a los requerimientos del país y de la nueva estructura productiva.
- (7) Propiciar que la formación de personal calificado se adecúe a los requerimientos ocupacionales del país, manteniendo actualizados los estudios sobre dichos requerimientos.
- (8) Intensificar la participación del Magisterio en la aplicación de la Reforma y en el planteamiento y solución de los problemas profesionales que lo atañen.
- (9) Dictar la Ley del Magisterio y otros dispositivos legales que contemplen la normatividad del trabajo educativo.
- (10) Promover, a través del Sistema Educativo, la formación de personal idóneo para la investigación científica y tecnológica.
- (11) Dictar los dispositivos legales e implementar progresivamente el Servicio Civil de Graduandos.
- (12) Desarrollar una política que reafirme, promueva y difunda la cultura nacional y universal en sus diversas expresiones.
- (13) Intensificar la implementación del Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
- (14) Intensificar la participación intersectorial en la aplicación de la Reforma de la Educación.
- (15) Cautelar la contribución obligatoria de las empresas al funcionamiento de la educación de los trabajadores y sus familiares.
- (16) Impulsar la reforma de la administración educativa y promover la capacitación de recursos financieros de otras fuentes distintas a los del Tesoro Público.
- (17) Propiciar en el Sector No Público la creación y desarrollo de centros edu-

cacionales que coadyuven con el Estado en la tarea educativa, de acuerdo con la Ley General de Educación.

- (18) Promover la atención integral del educando excepcional para su adecuada ubicación tanto en el trabajo como en el medio en que se desenvuelve.

34. LA UNIVERSIDAD PERUANA

a. OBJETIVO

Universidades que constituyan realmente altos centros educativos, en los que se preserve la cultura y se aliente el espíritu de estudio e investigación y que, funcionando dentro de un Sistema Universitario, contribuyan eficazmente al progreso del país.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Regularizar la vida universitaria de modo de lograr que las universidades se adecúen a la normatividad de su ámbito y a la que rige en el país.
- (2) Sistematizar la Universidad Peruana sobre bases funcionales y una administración eficiente
- (3) Impulsar y respaldar las labores de investigación, académicas, de proyección social y de preservación y promoción de la cultura vinculadas con los proyectos regionales, a fin de elevar la productividad universitaria en función de la realidad nacional.
- (4) Impulsar la planificación y racionalización del Sistema de la Universidad Peruana y de cada Universidad.
- (5) Incentivar la formación, perfeccionamiento y permanencia de los profesores universitarios.
- (6) Regular la actividad de las organizaciones de los estamentos universitarios mediante dispositivos que aseguren su orientación a fines educativos, culturales, sociales y deportivos.
- (7) Promover en los diferentes estamentos de la comunidad universitaria la identificación plena con los fines auténticos de la Universidad y el cumplimiento cabal de sus obligaciones y responsabilidades.
- (8) Promover en las universidades la realización de proyectos específicos de investigación científica, tecnológica, y de capacitación requeridos por los sectores público y no público.

35. SEGURO SOCIAL

a. OBJETIVO

Seguro Social eficiente y ampliación significativa de su cobertura.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Perfeccionar el sistema financiero del Seguro Social a fin de ampliar el ámbito de las prestaciones y asegurar la correcta captación y aplicación de fondos.
- (2) Perfeccionar la coordinación del sistema hospitalario del Seguro Social con el Sector Salud.
- (3) Impulsar la desconcentración y descentralización del Seguro Social, en función de la política de regionalización.
- (4) Concluir el proceso de racionalización administrativa del Seguro Social, transformándolo en un organismo eficiente.
- (5) Impedir la creación de nuevos regímenes especiales de seguridad social.
- (6) Incrementar la capacidad operativa del Seguro Social con el fin de otorgar prestaciones efectivas de salud en las provincias del país, dando prioridad al sector rural e incorporando progresivamente a los familiares de los asegurados.
- (7) Perfeccionar la legislación del Seguro Social a fin de facilitar su aplicación y agilizar los procedimientos para el otorgamiento de las prestaciones.

36. SALUD

a. OBJETIVO

Atención de la salud con criterio social, tendiendo a ponerla al alcance de toda la población.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Dictar la Ley General de Salud.
- (2) Integrar y racionalizar, progresivamente, los organismos públicos descentralizados de salud.

- (3) Ampliar significativamente la cobertura de servicios de salud, dando prioridad al binomio madre-hijo.

- (4) Brindar servicios de atención integral, dando prioridad a las acciones de promoción y protección de la salud.

- (5) Adecuar el número y calidad profesional del personal de las ciencias de la salud y personal de mando medio y auxiliar, a las necesidades del país y reformular los currícula de estudios en función de la problemática de salud del país.

- (6) Promover la participación de la población en las acciones de previsión de su salud.

- (7) Perfeccionar y consolidar el Servicio Civil de Graduados en el Sector.

- (8) Desarrollar la infraestructura sanitaria estableciendo un sistema de niveles progresivos en la atención de la salud, desde el hogar hasta el hospital especializado, dentro de una racional distribución regional.

- (9) Promover la investigación científica y técnica en salud, orientación a estos fines mayores recursos financieros y cooperación técnica internacional.

- (10) Ampliar los programas de control de la contaminación ambiental y perfeccionar la legislación respectiva.

- (11) Promover la investigación y educación nutricionales y reorientar los programas de alimentación complementaria, ampliando su cobertura.

- (12) Incorporar en la industria básica la fabricación de insumos fundamentales para la industria farmoquímica.

- (13) Ampliar el Programa de Medicamentos Básicos y promover su distribución y venta a nivel nacional.

- (14) Intensificar la represión del tráfico ilícito y la prevención del uso indebido de drogas que producen dependencia, así como la rehabilitación de los adictos; perfeccionando la legislación respectiva.

- (15) Estimular en el Sector No Público el desarrollo de las actividades que coadyuven con el Estado en su política de salud, dentro de las regulaciones de la Ley.

37. ALIMENTACION

a. OBJETIVO

Mejores niveles alimenticios y nutricionales de la población, en particular de la niñez.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Establecer una política de desarrollo en el ámbito rural que coordine la acción integrada del Estado en apoyo de la actividad productiva de alimentos, en armonía con las necesidades de consumo a nivel local, regional y nacional.

- (2) Elevar significativamente la producción de alimentos de origen agropecuario y reducir la dependencia exterior en cuanto a abastecimientos de alimentos.

- (3) Desarrollar la industria de alimentos y propiciar su descentralización.

- (4) Perfeccionar el sistema de comercialización para lograr condiciones adecuadas en el abastecimiento de los productos alimenticios, particularmente eliminando la intermediación innecesaria.

- (5) Adoptar una política de precios a nivel regional y nacional que armonice los intereses de los productores y consumidores.

- (6) Reforzar, en forma racional, la acción empresarial del Estado en la comercialización de alimentos.

- (7) Orientar a la población en materia alimentaria y nutricional, particularmente en provecho de los niños, ancianos y gestantes, y normar la publicidad comercial de alimentos.

- (8) Promover la participación de la población organizada en la distribución y control de precios a través de Comités de Defensa de los Consumidores.

- (9) Intensificar la investigación científica y tecnológica referida a la producción y transformación masiva de alimentos; y difundir y aplicar sus resultados.

- (10) Unificar las políticas relativas a las actividades de producción, asistencia alimentaria e investigación nutricional.

- (11) Desarrollar la Estadística Alimentaria de manera que permita al Sector tomar medidas inmediatas, así como proveer información para la planificación de la producción, consumo y comercialización.

- (12) Propiciar el consumo de alimentos autóctonos.

38. VIVIENDA Y CONSTRUCCION

a. OBJETIVO

Mejoramiento significativo de las condiciones de vivienda de la población peruana y promoción de la inversión pública y privada en la construcción.

b. LINEAMIENTOS DE POLITICA

- (1) Divulgar e implementar progresivamente el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, con criterio intersectorial.

- (2) Fomentar la construcción de viviendas de tipo económico y multifamiliar, así como obras de infraestructura en apoyo a las actividades económicas y sociales.

- (3) Promover el desarrollo sostenido de la actividad constructora y de las industrias conexas en base a la acción del Estado, al sector social y a la iniciativa privada.

- (4) Adecuar las normas pertinentes para facilitar el diseño y construcción de viviendas con materiales de la respectiva región y con empleo intensivo de mano de obra.

- (5) Asignar al Sector la responsabilidad exclusiva de los servicios de agua potable y alcantarillado.

- (6) Racionalizar la producción y regular la comercialización de materiales de construcción, así como el control de calidad y regulación de precios.

- (7) Reorientar el financiamiento para vivienda, de modo que permita financiar proyectos de servicios básicos a los grupos de menores ingresos, formulando un plan de inversiones.

- (8) Ampliar los servicios de agua y desagüe y equipamiento comunal, de conformidad con las prioridades señaladas en la política de desarrollo regional.

- (9) Erradicar progresivamente los tugurios, con la participación de los Gobiernos Locales y del Sector No Público.

- (10) Promover y dar asistencia técnica a los grupos de población y de menores ingresos para la auto-construcción y la participación comunal en la edificación y el mejoramiento de viviendas.

- (11) Dirigir la expansión urbana hacia los terrenos eriazos e improductivos, preservando las tierras agrícolas.

- (12) Integrar al sistema urbano a los Pueblos Jóvenes que cuenten con los servicios indispensables.

- (13) Perfeccionar la legislación sobre vivienda y en particular los trámites administrativos, a fin de agilizar la racionalización de los programas y proyectos del sector.

- (14) Desarrollar e incentivar la investigación tecnológica en materiales de construcción y sistemas constructivos, teniendo en cuenta la realidad nacional, regional y local.

- (15) Normar y controlar la construcción de las edificaciones del Sector Público y el equipamiento comunal con criterio de descentralización, austeridad y funcionalidad.

- (16) Promover el financiamiento de la construcción, orientándola preferentemente a programas masivos de vivienda fuera de grandes centros urbanos.

- (17) Incrementar los recursos financieros a través de la captación de recursos externos para ejecución de programas masivos de servicios, urbanizaciones progresivas y Núcleos básicos.